

Bases de postulación y participación para las ferias Coterie y Designers & Agents

Objetivo: la convocatoria tiene como objetivo apoyar la participación de empresas uruguayas del sector diseño de moda en los eventos Coterie y Designers & Agents, con el propósito de generar contactos y oportunidades de negocios en el extranjero, así como posicionar al sector en el mercado de Estados Unidos y a nivel internacional.

1) Elegibilidad:

- a) Podrán participar empresas uruguayas del sector de diseño de moda, legalmente constituidas y con actividad comercial vigente.
- b) Las empresas deben tener experiencia en exportación o mostrar un claro potencial para expandirse en mercados internacionales.

2) Proceso de postulación:

- a) Preselección
Las empresas interesadas deberán completar el formulario de postulación proporcionado por cada una de las ferias respectivamente:
 - i) https://exhibit.myfashionevents.com/Informa_Markets_Fashion_Application_Form?tag=RuthLietzow
 - ii) <https://designersandagents.com/application/ny-sept-spring-24-inquiry/>
- b) En el caso de las empresas que apliquen a **Coterie**, al momento de completar el formulario de postulación deberán enviar un mail a Edgar.Irizarry@informa.com con copia a eschroeder@uruguayxxi.gub.uy comunicando su postulación. De esta forma se hará el seguimiento correspondiente.
- c) En el caso de las empresas que apliquen a Designers & Agents, al momento de completar el formulario de postulación deberán enviar un mail a eschroeder@uruguayxxi.gub.uy
- d) Las postulaciones deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria. Fecha límite **11 de junio de 2023**.
- e) La preselección estará a cargo de los organizadores de cada feria y ellos se encargarán de comunicarlo directamente a cada empresa postulada.
- f) **Las marcas que hayan sido admitidas para participar en alguna de las dos ferias podrán aplicar al apoyo brindado por Uruguay XXI para integrar la delegación país.**
 - i) Las marcas que deseen aplicar al apoyo por parte de Uruguay XXI deberán completar [este formulario](#) inmediatamente que hayan recibido la comunicación de su aceptación en la feria por parte de los organizadores.
 - ii) No se aceptarán postulaciones al apoyo de Uruguay XXI después del **15 de junio**.
 - iii) Únicamente serán consideradas aquellas marcas que hayan sido previamente aceptadas por la organización de cada feria.
 - iv) La aceptación por parte de los organizadores de la feria no compromete ninguna responsabilidad por parte de Uruguay XXI.

3) Conformación de la delegación:

- a) Uruguay XXI conformará la delegación participante en función de los cupos disponibles según el presupuesto disponible. Se estima que la delegación estará compuesta por un total de 6 marcas, entre las dos ferias.
- b) La selección final de las empresas que integrarán la delegación estará a cargo de Uruguay XXI, que considerará criterios como diversidad de estilos, potencial de exportación y complementariedad de productos en coordinación con los respectivos organizadores de cada evento, priorizando el mejor desempeño de la delegación en su conjunto.

- c) Se dará prioridad a las empresas uruguayas que utilicen materia prima y mano de obra local.

4) Costos y cofinanciación:

- a) Todos los costos de viáticos, tickets aéreos, traslados internos y hospedaje correrán por cuenta de cada empresa.
- b) Cada empresa seleccionada deberá realizar un pago de USD 250 como cofinanciación al momento de la selección.
- c) La empresa deberá realizar una transferencia a la cuenta bancaria de Uruguay XXI (Banco Santander, sucursal 02 cuenta corriente N° 9014914401).

5) Compromisos de las empresas seleccionadas:

- a) Las empresas seleccionadas deberán confirmar su participación y cumplir con los requisitos y compromisos establecidos por Uruguay XXI y la organización de la feria.
- b) Los representantes de las empresas seleccionadas deberán firmar un contrato de participación.
- c) Deberán realizar el pago correspondiente, presentar la documentación requerida y participar activamente en las reuniones de coordinación previo a la feria, así como en las actividades programadas durante ésta.
- d) Cada empresa deberá contar con un representante que estará encargado de llevar la mercadería, exhibirla y concretar reuniones con contrapartes comerciales en la feria. No se podrán exhibir productos sin un responsable a cargo.
- e) En caso de ser contactada por cualquier medio de comunicación por motivo de su participación en Coterie o Designers & Agents, la empresa deberá hacer referencia al apoyo recibido por parte de Uruguay XXI.
- f) Finalizado el evento, el representante de la empresa deberá completar una encuesta de evaluación sobre su participación, dando cuenta del número de reuniones mantenidas y de contactos generados, las oportunidades de negocio que hayan surgido, así como estar disponible para brindar información testimonial sobre su experiencia en la feria y recomendaciones para futuros participantes.

6) Exhibición en la feria:

- a) Las empresas contarán con un espacio de exhibición y mobiliario básico (rack, perchero, etc.) incluido en el apoyo de Uruguay XXI. Cualquier elemento adicional correrá por cuenta de la empresa.
- b) Las empresas deberán cumplir con las exigencias y términos establecidos por la organización de la feria como el envío de mercadería, archivos gráficos, completar información de contacto, crear un perfil en la plataforma virtual (de corresponder), entre otros.

7) Comunicación de las empresas seleccionadas:

Los resultados de la selección se comunicarán como fecha límite el 27 de junio.

Se recomienda a los interesados revisar detalladamente la convocatoria oficial y asegurarse de cumplir con todos los requisitos y plazos establecidos.

Por consultas dirigirse a eschroeder@uruguayxxi.gub.uy